



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO
DEL DEPORTE**



La Asociación de Ráquetbol de la Ciudad de México A.C. , con el apoyo del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

CONVOCAN

A todas las alcaldías niños, niñas, ligas, comités, clubes oficiales públicos y privados de la Ciudad de México; miembros del deporte organizado y deporte comunitario, a participar en los:

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO 2024-2025 "Ráquetbol"

1.- LUGAR Y FECHA

Sede	Fecha
YMCA Mallorca, Laboristas 49, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 03550, Ciudad de México.	22 y 23 de Febrero

2.- CATEGORÍAS Y RAMAS

Categorías	Rama
Desarrollo 11 - 10 años (2015 - 2014)	Femenil, Varonil, Dobles y Mixtos
12 - 13 años (2013 - 2012)	
14 - 15 años (2011 - 2010)	Femenil, Varonil, Dobles y Mixtos
16- 17 años (2009 - 2008)	Femenil, Varonil, Dobles y Mixtos
18 - 21 años (2007 - 2004)	Femenil, Varonil, Dobles y Mixtos

3.- PRUEBAS

Singles, Dobles y Mixtos.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Son elegibles a participar en los "Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025" los deportistas, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria general y su reglamento.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO
DEL DEPORTE**



4.1. Deportistas.

Para su participación los deportistas deberán de cumplir con los siguientes requisitos.

- a) Estar registrado en la cedula de inscripción emitida por el Instituto del deporte de la Ciudad de México.
- b) CURP
- e) Estar afiliado a la Asociación de Ráquetbol de la Ciudad de México, (solo para deportistas afiliados).
- d) Certificado Médico vigente
- e) Identificación con fotografía (Copia)
- f) Acta de Nacimiento (Copia)
- g) Comprobante de domicilio (Copia)
- h) Carta responsiva del padre o tutor, autorizando su participación en los juegos.
- i) Cuota de recuperación de \$200.00 por participantes, la cual será entregada en la junta previa al comité organizador
- j) La afiliación tendrá un costo de \$800.00 por deportistas y/o entrenadores {anual}

NOTA: Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Asociación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con los servicios que estas les puedan brindar.

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

4.2 Alcaldías

- a) Presentar Memoria de Alcaldía o en su defecto oficio que especifique que no se llevó a cabo esta etapa.
- b) Presentar cedula de inscripción avalada y firmada por la Dirección de Deportes de la Alcaldía.
- e) Contar con una autoridad de la Alcaldía en la junta previa y/o un representante designado mediante oficio por la Dirección de Deportes de la demarcación.

Al incumplimiento de los puntos anteriores no se contabilizarán las medallas para la Alcaldía.

4.3. Entrenadores y Auxiliares.

- a) Estar registrados en la cedula de inscripción.
- b) Estar debidamente avalados y autorizados por la Alcaldía.
- e) Estar afiliados a la Asociación de Ráquetbol de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO
DEL DEPORTE**



4.4. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación de Ráquetbol de la Ciudad de México, en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, como lo marca el Reglamento General de Participación.

5.- INSCRIPCIONES

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose el día 21 de febrero, las cédulas de inscripción podrán ser enviados al correo asociaciónraquet@gmail.com para la preinscripción y serán validados en la junta previa.

6.- JUNTA PREVIA

La Junta Previa se llevará a cabo el día 21 de febrero en el Instituto del Deporte, ubicado en Av. División del Norte. 2333, General Anaya, Benito Juárez, 03340. Ciudad de México, a las 16:00 hrs.

7.- SISTEMA DE COMPETENCIA

De acuerdo con el número de participantes inscritos.

8.- REGLAMENTO

El que rige la Federación Mexicana de Ráquetbol y el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la ciudad de México 2024- 2025.

9.- PREMIACIÓN

Se premiarán los 3 primeros lugares de cada prueba, categoría y rama, con Oro, Plata y Bronce según corresponda a su posición.

10.- UNIFORMES

Los uniformes que porten los participantes deberán presentar el nombre de la Alcaldía a la que representan.

11.- JURADO DE APELACIÓN

Se conformará el jurado de apelaciones en la junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación.



12.- PROTESTAS

Conforme lo establece el Reglamento General de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 - 2025 (Capítulo XIII, para las cuales se establece la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N) como fianza, misma que se devolverá en caso de resultar procedente.

13.-ALTAS Y BAJAS

Podrán presentarse hasta la junta previa. Para ello debe tramitarse ante sus Alcaldías y hacer de su conocimiento a la Asociación y al Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

14.- INTEGRACIÓN DE PRESELECCIONES Y SELECCIONES PARA LA ETAPA NACIONAL

La integración de los seleccionados y entrenadores será de acuerdo con el resultado obtenido en el torneo y sus asistencias en los entrenamientos.

Criterios de exclusión; Si un atleta no tiene como mínimo el 80 % de asistencia a los entrenamientos y 4 torneos jugados, así como actos de indisciplina dentro y fuera de la cancha quedará fuera de la selección que participará en los Juegos Nacionales.

15.-SANCIONES

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo con el Reglamento de Competencia de la Asociación Deportiva y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta

16.-TRANSITORIOS

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación de Racquetbol de la Ciudad de México en coordinación con el Instituto del Deporte de La Ciudad de México.

Ciudad de México a 29 de enero de 2025

P.A.

LIC. YOALLI JONATHAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Director General del Instituto del Deporte
de la Ciudad de México.

LIC. CARLOS ALEJANDRO GALINA ZARATE
Presidente de la Asociación de Raquetbol de
la Ciudad de México.